



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-151-466/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA
EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS **15:30 HORAS** DEL DÍA **30 DE JULIO DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL **07 DE JULIO DE 2025**, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL **14 DE JULIO DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE.
- III.- EL **18 DE JULIO DE 2025**, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **CENTRO MEDICO ANGIOLOGICO DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ORTHO-CARDIO, S.A. DE C.V., DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MEDICA S. DE R.L. DE C.V. Y PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**
- III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE **CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.
- IV.- EL **29 DE JULIO DE 2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:





EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

LOS LICITANTES CENTRO MÉDICO ANGIOLÓGICO DE PUEBLA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ORTHO-CARDIO, S.A. DE C.V. Y DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTES CENTRO MÉDICO ANGIOLÓGICO DE PUEBLA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA ORTHO-CARDIO, S.A. DE C.V. Y DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, S. DE R.L. DE C.V., FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **29 DE JULIO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **29 DE JULIO DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRÍÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) EL LICITANTE **PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE LA SUMA MÁS BAJA DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME ANEXO C, SIENDO EL MONTO MÍNIMO DE CONTRATACIÓN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA MISMA Y EL MONTO MÁXIMO QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE**", LA



CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:		PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.					
Presupuesto mínimo:		\$12,000,000				Presupuesto máximo: \$30,000,000	
Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	Descripción Breve	Conforme al Anexo 2			Precio Unitario
				No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	
1				1	PROCEDIMIENTO	ARTERIOGRAFÍA DIAGNÓSTICA (PANANGIOGRAFIA CEREBRAL, AORTOGRAFIA, ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL, VISCERAL Y DE EXTREMIDADES)	\$21,219.00
				2	PROCEDIMIENTO	FILTRO DE VENA CAVA INFERIOR	\$37,540.50
				3	PROCEDIMIENTO	EMBOIZACIÓN ARTERIAL (SANGRADOS, MAVS, TUMOR)	\$39,846.00
				4	PROCEDIMIENTO	ANGIOPLASTIA + STENT (INCLUYE 2 BALONES Y 1 STENT)	\$70,426.50
				5	PROCEDIMIENTO	ANGIOPLASTIA (2 BALONES)	\$54,779.55
				6	PROCEDIMIENTO	ANGIOPLASTIA VASCULAR PERIFÉRICA	\$18,270.00
				7	PROCEDIMIENTO	ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO (diagnostica)	\$129,978.00
				8	PROCEDIMIENTO	ABLACIÓN DE HAZ ANÓMALO (convencional)	\$195,576.00
				9	PROCEDIMIENTO	ABLACIÓN DE HAZ ANÓMALO (Irrigada)	\$232,638.00
				10	PROCEDIMIENTO	ABLACIÓN DE HAZ ANÓMALO (Con Mapeo)	\$585,684.00
				11	PROCEDIMIENTO	ABLACIÓN DE HAZ ANÓMALO (Con Mapeo completo)	\$831,546.00



Nombre del Licitante:		PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.					
				12	PROCEDIMIENTO	TERAPIA DE EMBOLIZACIÓN (1 coil)	\$65,076.00
				13	PROCEDIMIENTO	CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO (cierre de CIA, CIV y PFO)	\$184,353.00
				14	PROCEDIMIENTO	COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS	\$420,036.00
				15	PROCEDIMIENTO	COLOCACIÓN DE FIBRILACIÓN AUTOMÁTICA IMPLANTABLE (DAI RESINCRO) Y TERAPIA DE RESINCRONIZACIÓN CARDIACA.	\$456,010.50
				16	PROCEDIMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ROTOABLACIÓN	\$106,401.00
				17	PROCEDIMIENTO	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS UNICAMERAL	\$39,106.50
				18	PROCEDIMIENTO	COLOCACIÓN DE MARCAPASOS BICAMERAL	\$50,460.00
				19	PROCEDIMIENTO	TROMBO ASPIRACIÓN	\$106,000.00
				20	PROCEDIMIENTO	TERAPIA DE TROMBÓLISIS FACILITADA POR ULTRASONIDO	\$119,000.00
				21	PROCEDIMIENTO	TERAPIA DE EMBOLIZACIÓN (CEREBRAL, RENAL Y HEPÁTICA)	\$52,000.00
				22	PIEZA	STENT MEDICADO DE ACERO, SIROLIMUS Y ANTICUERPO MONOCLONAL CD34	\$27,378.90
				23	PIEZA	CATETER DE DILATACION CORONARIO DE SEMICOMPLACIENTE	\$7,795.20
				24	PIEZA	CATETER DE DILATACION CORONARIO DE NO COMPLACIENTE	\$31,302.60



Nombre del Licitante:		PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V.					
				25	PIEZA	CATETER DE DILATACION CORONARIO DE CORTE MEDIDAS 2, 2.5, 3, 3.5 Y 4 CON LONGITUD DE 10, 15 Y 20MM	\$60,273.60
				26	PIEZA	STENT PERIFERICO	\$17,487.00
				27	PIEZA	BALON PERIFERICO	\$17,487.00
				28	PIEZA	STENT RECUBIERTO CORONARIO	\$26,970.00
				29	PIEZA	STENT RECUBIERTO PERIFERICO	\$40,542.00
				30	PIEZA	MICROCATETER CORONARIO DE CTO DE 135 Y 150CM DE LONGITUD, 2 Y 2.1 FR	\$18,618.00
				31	SERVICIO	USO DE SALA DE HEMODINAMIA	\$34,800.00
				32	PIEZA	CATÉTER BALÓN PARA CONTRAPULSIÓN INTRAAÓRTICA DE 30, 40 O 50 CC.	\$104,086.80
				33	PIEZA	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRACORONARIO	\$31,755.00
				34	PIEZA	KIT PARA INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE (MANIFOLD, TRANSDUCTOR Y JERINGA)	\$2,349.00
				35	PIEZA	COIL	\$16,500.00
SUBTOTAL:							\$4,253,291.65
TASA 16% I.V.A.							\$680,526.66
TOTAL							\$4,933,818.31
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 31/100 MXN							
LOS PRECIOS SERÁN FIRME HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO O TERMINACIÓN DEL CONTRATO							





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el Servicio Integral de Hemodinamia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de contrato abierto en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer el presupuesto mínimo y quedando el presupuesto máximo en función a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante. II.- PERIODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será a partir de la formalización del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. Lugar de prestación del servicio: El Servicio se deberá llevar a cabo en las instalaciones del proveedor, mismas que deberán ubicarse en el municipio de Puebla a no más de 30 minutos del domicilio de la contratante, con la finalidad de otorgar el servicio con oportunidad, el horario del servicio será de 08:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas los días sábados y en caso de urgencia las 24 horas del día durante la vigencia del contrato. III.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO. El servicio constara de la realización de tratamientos de hemodinamia consistente en un procedimiento mínimamente invasivo a efecto de implantar una endoprótesis, tubos o catéteres que en ocasiones llevan con ellos medicamentos, o bien unas pequeñas bombas que se inflan al llegar al lugar de la obstrucción para permitir el flujo de la sangre, en su caso unas pequeñas mallas cilíndricas que se fijan en la parte de la vena o arteria que tenga coágulos o placa de grasa para que dicha malla expanda y restaure el calibre del vaso sanguíneo para deshacer los coágulos a efecto de que la sangre pueda circular e irrigar al corazón adecuadamente, procedimiento que se realiza a través de una pequeña incisión o cortes milimétricos, aplicando anestesia a efecto de ingresar por medio de instrumental médico. Este procedimiento en su mayoría ayuda a resolver problemas de angioplastia coronaria. El proveedor y el médico tratante de la contratante son corresponsables en todo momento de la salud del paciente tanto en el tratamiento de hemodinamia, por cualquier tipo de negligencia, daño y perjuicio que, por inobservancia a los protocolos médicos, puedan provocar daños a un paciente. El proveedor deberá realizar el Servicio Integral de Hemodinamia, con base en los procedimientos mencionados en el ANEXO 2 y deberá tomar en cuenta lo siguiente: El proveedor deberá contar con insumos para la atención de los procedimientos programados, así como de urgencia, en los anaqueles o gabinetes que se encuentren en los espacios destinados por las unidades médicas donde se prestará el servicio, para el resguardo y almacenaje de los insumos, accesorios, consumibles y/o materiales, los cuales quedarán bajo la responsabilidad y resguardo del proveedor. Por causas de fallas a los equipos o retrasos en la programación de cirugías por causas imputables al proveedor, este deberá resolver el problema médico con el traslado del paciente a un hospital privado sin costo alguno para la contratante para que se lleve a cabo la cirugía programada en un lapso no mayor a dos (2) horas. Para el caso de urgencias: el proveedor deberá proporcionar a la contratante el listado en formato libre impreso, del personal que atenderá las emergencias, el día hábil siguiente a la formalización del contrato, proporcionando nombre y número telefónico; el personal deberá prestar la asistencia técnica en situaciones de urgencia y contará con 30 minutos como máximo para atender dicho llamado. IV. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El proveedor deberá mantener los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, así como contar con los consumibles y accesorios, dependiendo del tipo de procedimiento a realizar previamente definido por el médico, para lo cual se notificará con 24 horas de anticipación en el caso de procedimientos programados y 2 horas antes en caso de urgencias al proveedor, por llamada telefónica, la hora y día que se requerirá realizar dicho procedimiento. El servicio se deberá llevar a cabo conforme a lo siguiente: 1. Para derechohabientes y/o beneficiarios de consulta externa: a) La contratante, por conducto del médico tratante, deberá entregar un pase de subrogación al derechohabiente y/o beneficiario, mismo que deberá contener el procedimiento solicitado de acuerdo al ANEXO 2. b) El derechohabiente y/o beneficiario contactará vía telefónica o de forma presencial al proveedor para agendar la cita para la realización del estudio o tratamiento requerido en el pase de subrogación, mismo que deberá programar dentro de las 72 horas siguientes a partir del momento en que el derechohabiente se ponga



No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	en contacto con el proveedor. El proveedor deberá proporcionarle toda la información necesaria para que el servicio pueda llevarse a cabo, en la fecha que se agende para tal efecto. 1.1 Para Derechohabientes pacientes hospitalizados. a) El procedimiento requerido se solicitará vía telefónica a través del personal de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades, para que el derechohabiente pueda ser trasladado en ambulancia de la contratante a las instalaciones del proveedor. b) Al finalizar el procedimiento la contratante a través de la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades será el responsable del traslado en ambulancia de las instalaciones del proveedor hacia las de la contratante. Para ambos casos: a) La contratante deberá remitir al proveedor video, imágenes, y todo lo requerido por el médico del proveedor para la realización de los procedimientos. b) En la fecha establecida para llevar a cabo el procedimiento, el proveedor deberá solicitar el pase de subrogación correspondiente al derechohabiente y/o beneficiario y verificará que dicho pase cuente con la autorización del médico tratante o solicitante, del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, así como la firma del Subdirector Médico del Hospital de Especialidades en turno y/o del Director del Hospital de Especialidades. c) El proveedor deberá informar de manera explícita y detallada al derechohabiente y/o beneficiario, en qué consiste el procedimiento, los efectos secundarios, la duración, así como cualquier dato relevante. De manera que el derechohabiente y/o beneficiario considere lo explicado, pregunte las dudas que le surjan y firme el consentimiento. d) Una vez que haya verificado el procedimiento solicitado en el pase de subrogado, deberá realizar el procedimiento solicitado por el médico tratante y de acuerdo a lo indicado en el pase de subrogación. e) Al concluir el estudio o tratamiento solicitado, el proveedor deberá solicitar al derechohabiente y/o beneficiario que firme el pase subrogado para confirmar que lo ha recibido, mediante la anotación de su nombre completo, fecha y firma. En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario no esté en condiciones de firmar, lo hará a su ruego y encargo el familiar o responsable del derechohabiente y/o beneficiario. f) Para la entrega de resultados, el proveedor deberá enviar los documentos resultantes del estudio o actividad realizada a los pacientes del ISSSTEP, como interpretación, imágenes, video, o cualquier otro documento que sea resuelto del mismo, en formato digital (Word, Excel, pdf, dicom, o plataforma que el ISSSTEP disponga) a la Subdirección Médica del Hospital de Especialidades. El proveedor deberá limitarse a informar al paciente solo los resultados de su procedimiento, el resto de las observaciones al seguimiento y tratamiento del paciente deberá integrarlos en el documento de resultados, es responsabilidad de la contratante el manejo subsecuente del paciente. g) En caso de que el derechohabiente y/o beneficiario requiera internación en terapia intensiva, el proveedor deberá otorgar la atención máximo por 48 horas, en tanto sea posible el traslado a las instalaciones de la contratante. V. INSTALACIONES: El proveedor para garantizar la capacidad de atención a los derechohabientes, deberá contar con una o más unidades de servicio consistentes en: 1. Sala de hemodinamia que cuente con licencia sanitaria vigente expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Equipo dentro de la sala de hemodinamia: - Un equipo de Rayos X con diseño especializado con soporte, colimador y con isocentro de altura variable a motor. Formado por un generador de Rayos X digital, intensificador de imágenes y tubo de Rayos X.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	- Una mesa/camilla para el paciente, que se pueda desplazar tanto longitudinal como transversalmente, así como su elevación y descenso. - Contar con monitores para verificar actividad eléctrica, presión arterial invasiva con múltiples canales para estudios electrofisiológicos y hemodinámicos, el cual deberá tener 1 ó 2 mandos a distancia. - Dos pantallas de más de 40 pulgadas: para la visualización de las imágenes radiológicas en tiempo real, visualizar imágenes o videos anteriores, polígrafo, IVUS, guía de presión. - Inyectora de contraste con la que se pueda sincronizar el disparo de RX con la perfusión del contraste, pudiendo programar diferentes velocidades, volúmenes y retrasos en la inyección. - Armarios, bancada con cajones y estanterías para la colocación de todo el material que se puede usar durante el procedimiento (catéteres, guías, introductores, balones, stents, medicación, material fungible, etc.) - Bombas de perfusión. - Carro de reanimación cardiopulmonar. Situado próximo al paciente y de fácil acceso. Deberá contar en sus cajones con toda la medicación necesaria en caso de urgencia vital (adrenalina, atropina, adenosina, anexate, digoxina, dobutamina, dopamina, efedrina, elgatil, furosemida, midazolam, nitroglicerina, propofol, perfusiones, etc.). - Equipo para monitorización y fisiología cardiaca. - Monitor-desfibrilador, situado en el carro de reanimación cardiopulmonar (debe tener autonomía por si se utiliza en un traslado) - Material para intubación (laringoscopio, tubos endotraqueales y fiadores de todos los tamaños, venda para sujeción del tubo, jeringas para llenado del neumo, mascarillas laríngeas, lubricante y guedels). - Sistemas y material para ventilación, aspiración y sondaje. - Mínimo: 2 tomas de oxígeno, protóxido de nitrógeno, aire comprimido y vacío (evacuación gases anestésicos). - Sistemas para canalización de vías periféricas y centrales - Kit de pericardiocentesis - Marcapasos provisional totalmente equipado - Balón de contrapulsación - Monitor de transporte - Tomas eléctricas (mínimo 6) distribuidas por diferentes zonas de la sala, así como un grupo electrógeno con suficiente potencia para mantener funcionando los equipos de la unidad. - Protección y aislamiento eléctrico - Detector de incendios - Aire filtrado, sin recirculación y con filtros absolutos con retención de partículas de hasta 3 micras y el mantenimiento en horas de actividad de una temperatura entre 22-26°C y la humedad relativa entre el 45-55% de acuerdo a la norma UNE 100713/2015 que establece los requisitos para las instalaciones de acondicionamiento de aire en hospitales. - Respirador volumétrico para toma de electrocardiograma, presión arterial, oxímetro de pulso.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	- Polígrafo, para monitorización cardiopulmonar completa, con varios canales de ECG para 3, 5 o 10 derivaciones y varias velocidades de registro, y otros canales para la medición de presión invasiva y no invasiva, pudiéndose medir ambas simultáneamente, la saturación de oxígeno y la frecuencia cardíaca, realizar cálculos hemodinámicos, mediciones, almacenar y grabar datos. Este equipo se encuentra conformado por dos monitores con Zona equipada para lavado quirúrgico. - Sistema de trombectomía mecánica por tecnología de aspiración activa con infusión hidrodinámica pulsátil, indicado para la eliminación de trombos en vasos periféricos, venosos profundos y arteriales. El sistema debe incluir consola generadora de presión negativa, catéteres de aspiración específicos y unidad de control. Consola generadora de vacío con pantalla digital e interfaz gráfica de usuario (GUI), con sistema automático de autocebado y purgado. Compatible con catéteres de 6 Fr a 8 Fr, con longitudes de 90 cm a 140 cm, dependiendo del modelo. Presión de operación: hasta 10,000 psi en impulsos controlados. Caudal de aspiración mínimo de 30 mL/min y máximo ≥ 120 mL/min, según el tipo de catéter. Compatibilidad con guías de 0.014 pulgadas o 0.035 pulgadas, según configuración. Función de infusión simultánea de solución salina o medicación. Con pedal de activación, líneas de conexión estériles y sistema de monitoreo continuo. - Ultrasonido Intravascular coronario y periférico, que sea un sistema de imagenología intravascular de alta resolución basado en ultrasonido, diseñado para la evaluación en tiempo real de la morfología y dimensiones de la pared vascular y de la luz del vaso. El sistema debe permitir guiar procedimientos de intervención coronaria o periférica con información anatómica precisa que no es visible por angiografía convencional. Contar con consola digital portátil o fija con monitor médico de alta resolución (mínimo 19 pulgadas LCD), software de análisis cuantitativo y cualitativo de imagen intravascular; con capacidad de reconstrucción transversal y longitudinal (pullback) en tiempo real. Compatibilidad con catéteres IVUS de 2.9 Fr a 3.5 Fr, de longitud ≥ 150 cm, para vasos coronarios y periféricos. Transductores de ultrasonido con frecuencia de operación entre 20 MHz y 60 MHz. Profundidad de penetración mínima: 4 mm; resolución axial: ≤ 150 micras. Modos de imagen: estático y dinámico con pullback automático a velocidad constante (0.5–1 mm/s). Almacenamiento de imágenes en formato DICOM y exportación mediante USB o red hospitalaria. - Sistema aterectomía rotacional, diseñado para el tratamiento de lesiones severamente calcificadas en vasos coronarios nativos mediante ablación diferencial. El sistema debe combinar consola, motor neumático y sistema de control integrado en una sola unidad portátil, contar con consola compacta con pantalla digital LCD y sistema de interfaz intuitiva; con control neumático integrado con monitoreo en tiempo real de velocidad y presión. Velocidad operativa ajustable entre 140,000 a 190,000 rpm. Modo de control automático de torque para protección del vaso. Compatible con guías de 0.009 pulgadas y catéteres guía de al menos 6 Fr. Función de ablación diferencial: elimina tejido calcificado preservando tejido elástico sano. Compatibilidad con fresas de 1.25 mm hasta 2.50 mm de diámetro. Longitud efectiva del catéter: 135 cm $\pm$ 5 cm, con eje flexible y lubricación interna. Requiere fuente de nitrógeno o aire comprimido con presión de entrada de 90–110 psi. 3. Equipo fuera de la sala de hemodinamia: - Dos pantallas de televisión para la visualización de imágenes en tiempo real como anteriores, incorporando una consola para trabajar sobre ellas. - Una pantalla con teclado que permita la incorporación de los datos de los pacientes a tratar, así como el almacenaje de imágenes y videos. - Estación de trabajo que permita la visualización, el tratamiento (realización de medidas, reconstrucciones en 3D, traspaso de imágenes a un sistema con mayor almacenaje, eliminar estudios, etc.) y la grabación tanto en CD como cualquier otro soporte, de las imágenes y videos. - Impresora de fotos. - Cuadro de mandos de fácil acceso para control de la instalación eléctrica. - Equipo para monitorización y fisiología cardíaca.





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	- Cuadro de mandos de fácil acceso para control de la instalación eléctrica. - Equipo para extinción de incendios (extintor). - Frigorífico para almacenaje de los medicamentos que así lo requieran. - Ambulancia de Terapia Intensiva con el personal adecuado para el traslado. - Sala de Urgencias. - Sala de Cuidados Intensivos. VI.- PERSONAL: Para llevar a cabo el servicio, el proveedor deberá contar con el siguiente personal: - Dos médicos con especialidad en cardiología y en cardiología intervencionista, al menos uno con certificación en implantación de al menos tres válvulas aórticas transcater y proctor o médico instructor certificado para supervisar, validar y acompañar técnicamente la realización de procedimientos de implantación de dispositivos de cierres de orejuela izquierda. - Un médico con especialidad en cardiología y en electrofisiología que sea proctor o médico instructor certificado para supervisar, validar y acompañar técnicamente la realización de procedimientos de implantación de dispositivos de cierres de orejuela izquierda. - Un médico con especialidad en cirugía cardiovascular. - Un médico con especialidad en anestesiología. - Tres licenciados en enfermería, de los cuales al menos uno deberá ser especializado en cardiología. - Un médico con especialidad en radiología intervencionista. - Un técnico radiólogo. VII. ENTREGABLES. El proveedor deberá entregar quincenalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados durante los primeros 5 días hábiles de cada quincena lo siguiente: a) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico tratante o solicitante o del médico que autorice o el Jefe de División de Medicina Interna, o del Jefe de División de Cirugía, según corresponda, y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades en turno y/o del Director del Hospital de Especialidades, así como la firma del derechohabiente y/o beneficiario que corresponda de haber recibido el servicio. b) Listado impreso de servicios y pacientes atendidos que también deberá enviar al correo electrónico institucional del Departamento de Administración de Servicios Subrogados que para tal efecto se señale, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos: • Número consecutivo, • Número de pase subrogado, • Nombre de médico solicitante y tratante, • Nombre del Jefe de División, • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario, • Número de afiliación del derechohabiente y/o beneficiario, • Servicio otorgado, • Fecha del servicio, • Cantidad,





No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
	• Precio Unitario antes de I.V.A., Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. VIII. SUPERVISIÓN El proveedor, deberá apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos que para tal efecto establecerá la Contratante; los gastos que se generen estarán a cargo del Proveedor, mismos que no podrán exceder del 3% del monto mensual de facturación.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LOS CUALES QUEDAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÁN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE. ----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ---

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, MISMAS QUE DEBERÁN UBICARSE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA A NO MÁS DE 30 MINUTOS DEL DOMICILIO DE LA CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EL HORARIO DEL SERVICIO SERÁ DE 08:00 A 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE 08:00 A 14:00 HORAS LOS DÍAS SÁBADOS Y EN CASO DE URGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBIÉNDOSE COORDINAR CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, PREVIA CITA, AL TELÉFONO 5-51-02-00 EXT. 1220. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

A) EL 2% DEL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PENDIENTES DE REALIZAR DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.), Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS MISMOS. -----





B) EL 2% CUANDO EL LICITANTE NO PRESTE EL SERVICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA REQUERIDOS Y EL RESULTADO RESULTE URGENTE, Y SE APLICARA DICHA PENA CONVENCIONAL EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PENDIENTES POR REALIZAR (SIN INCLUIR I.V.A.), POR CADA SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE. -----

C) EL 2% CUANDO EL LICITANTE NO PRESTE EL SERVICIO EN LA FECHA, LUGAR Y HORA REQUERIDA Y EL RESULTADO NO SEA URGENTE, Y SE APLICARA DICHA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE DEBIERA ENTREGARLOS, EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PENDIENTES POR REALIZAR (SIN INCLUIR I.V.A.). -- EL MONTO QUE CORRESPONDA POR LA PENA CONVENCIONAL APLICADA SERÁ DEDUCIDO A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO PROMOTORA POBLANA DE LA SALUD, S.A. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS -----





SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES.- EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE





DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----
LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL QUE LA CONTRATANTE LE INDIQUE. -----

LA CONTRATANTE NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SI NO ESTÁN INTEGRADAS CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL TOTAL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO, (FACTURAS, NOTA DE CRÉDITO, CARTA COMPROMISO, AVISO DE CANCELACIÓN EN SU CASO, ETC.), ASÍ COMO LOS ENTREGABLES QUE SE ESTABLECEN EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA. -----

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, SUJETÁNDOSE AL QUE SE ESTABLEZCA EN EL RESPECTIVO CONTRATO QUE CELEBRE CON LA CONTRATANTE. -----
SE FACTURARÁ POR SERVICIO, SEÑALANDO EL MES EN QUE SE OTORGÓ EL SERVICIO Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO; ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL: -----

A) FACTURA ELECTRÓNICA CFDI Y FACTURA DIGITAL CON FORMATO XML QUE SERÁ ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA CONTRATANTE, POR CADA OPERACIÓN REALIZADA. -----

B) DOCUMENTACIÓN SOPORTE ORIGINAL DE LA FACTURA CONSISTIRÁ EN: -----

B.1) PASE SUBROGADOS ORIGINALES Y/U HOJA QUIRÚRGICA CON FIRMA DEL MÉDICO SOLICITANTE O TRATANTE Y SELLO DEL ÁREA MÉDICA CORRESPONDIENTE. -----

B.2) LISTADO DE PACIENTES ATENDIDOS Y SERVICIOS OTORGADOS DE MANERA MENSUAL, MISMO QUE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL QUE PARA TALES EFECTOS SE DETERMINE, EN HOJA DE CÁLCULO COMPATIBLE CON MICROSOFT OFFICE, Y QUE DEBERÁ PRESENTAR IMPRESO RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

- NÚMERO CONSECUTIVO, -----
- NÚMERO DE PASE SUBROGADO, -----
- NOMBRE DE MÉDICO SOLICITANTE Y TRATANTE, -----
- NOMBRE DEL JEFE DE DIVISIÓN, -----
- NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, -----
- AFILIACIÓN DEL DERECHOHABIENTE Y/O BENEFICIARIO, -----
- SERVICIO OTORGADO, -----
- FECHA DEL SERVICIO, -----
- CANTIDAD, -----
- PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A., -----
- AL FINAL DEL LISTADO INDICAR: SUBTOTAL, I.V.A., SUBTOTAL BRUTO, RETENCIONES (I.S.R. Y 5 AL MILLAR) Y TOTAL A PAGAR. -----

C) EL LICITANTE ADJUDICADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES O CADA QUINCENA, DEBERÁ SEGÚN CORRESPONDA, ENTREGAR LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA COMO ENTREGABLES EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LA CONTRATANTE, PARA SU TRÁMITE DE PAGO. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO





DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORGUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:00 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE

C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZARATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----



